



# BECAS SEPES

**DE AYUDA A LA INVESTIGACIÓN  
EN PRÓTESIS ESTOMATOLÓGICA  
Y ESTÉTICA DENTAL**

## JUNTA DIRECTIVA DE SEPES

**Presidente:** Dr. Miguel Roig Cayón

**Vicepresidentes:** Dr. Guillermo Pradés Ramiro y Dr. Alfonso Arellano Cabornero

**Secretario-Tesorero:** Dr. Jaime Jiménez García

**Vocales:** Dr. Rafael Martínez de Fuentes y Dr. Carlos Oteo Morilla



**Sociedad Española de Prótesis  
Estomatológica y Estética**

c/ Rey Francisco 14, 5º Dcha. 28008 Madrid

Tel: 91 576 53 40 Fax: 91 576 91 29

E-mail: [sepes@sepes.org](mailto:sepes@sepes.org)

Web: [www.sepes.org](http://www.sepes.org)



**Sociedad Española de Prótesis  
Estomatológica y Estética**

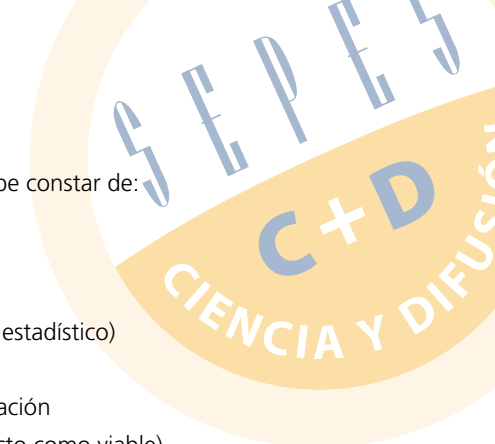
Estas becas han sido instituidas y aprobadas por unanimidad por la Junta Directiva de la Sociedad Española de Prótesis Estomatológica y Estética en reunión ordinaria del 14 de diciembre de 2012 celebrada en Madrid.

- ▶ **Objetivo:** las Becas de Ayuda a la Investigación de SEPES tienen como misión constituir un apoyo económico para la realización de trabajos de investigación relacionados con la Prótesis Estomatológica y la Estética Dental.
- ▶ **Destinatarios:** Los solicitantes, deberán ser miembros de SEPES con una antigüedad mínima 1 año\* y que no posean otra ayuda para la realización del proyecto seleccionado.
- ▶ **Requisitos:**
  - Los proyectos de investigación deben estar centrados **OBLIGATORIAMENTE** en el campo de la Prótesis Estomatológica y Estética Dental, nunca siendo revisiones bibliográficas y pudiendo estar incluidas en un programa de tesis doctoral.
  - La gestión de la becas deben recaer única y exclusivamente sobre los becados, debiendo ser éstos los investigadores principales del proyecto.
  - Cada beca tendrá un solo ganador.
  - SEPES concederá 2 becas anuales.
  - SEPES se reserva el derecho a declarar desierta la concesión de una o ambas becas en el caso de que no se cumplan los requisitos requeridos.
  - La dotación de las becas será de 6.000 euros cada una, pudiéndose optar a la renovación de la beca obtenida en anterior convocatoria.
  - El becado se compromete a iniciar o continuar su investigación antes de los 2 primeros meses de la concesión de la beca.
  - El becado se compromete a remitir a la secretaría de SEPES informes/memoria detallados, cada 6 meses, sobre el estado de su investigación.
  - El becado se compromete a publicar los resultados de la investigación en la revista científica que proponga, antes de los 6 primeros meses tras la finalización de su estudio, reseñando siempre en éste o en cualquier otro ámbito que la financiación de su estudio ha sido a cargo de la beca/s SEPES.
- ▶ **Solicitudes:** Se remitirán por correo electrónico a [meritzell@sepes.org](mailto:meritzell@sepes.org) antes del 15 de julio del año de la concesión de la beca. Los ganadores de las becas aceptadas se comunicarán en la Asamblea General Ordinaria de SEPES que se celebra siempre el primer día de la Reunión Anual de SEPES en el mes de octubre.

\* La afiliación de pleno derecho a SEPES viene marcada por la ratificación en Asamblea de la solicitud de afiliación por parte de un asociado, no por la fecha de envío del formulario de afiliación. Para poder optar a la Beca de Investigación es obligado que haya transcurrido 1 año desde la fecha de ratificación en Asamblea.

#### Constarán de:

- a) *Curriculum Vitae*
- b) Presentación del Proyecto de Investigación que debe constar de:
  - Antecedentes
  - Hipótesis de trabajo
  - Objetivos
  - Material y métodos (incluyendo el tratamiento estadístico)
  - Cronograma o plan de trabajo
  - Presupuesto detallado del Proyecto de Investigación
  - Resultados previsibles (que justifiquen al Proyecto como viable)
- c) Acreditación de que el Proyecto, si en su fase experimental incluye personas y/o animales, ha sido aceptado por un comité de bioética.
  - **Comité evaluador:** estará compuesto por la Junta Directiva vigente de SEPES y algún/os miembros externos de reconocido prestigio y sin vinculación alguna con los candidatos, designados por ésta.
  - **Valoración del Proyecto de Investigación:** se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:
    - 1) Viabilidad del proyecto (acorde a la dotación económica)
    - 2) Originalidad de la investigación
    - 3) Resultados predecibles
    - 4) *Curriculum Vitae*
    - 5) Recursos con los que se cuenta
    - 6) Transferenciabilidad del resultado de la investigación
  - **Forma de administrar la beca:** se realizará conjuntamente entre el becado y SEPES constituyéndose una Central de Gastos.
  - **Acreditación:** se acreditará mediante un diploma al ganador del premio. Dicho reconocimiento se entregará durante la celebración de la Reunión Anual del año de presentación de los proyectos.
  - **Difusión:** SEPES usará sus medios habituales de difusión para comunicar la concesión de la beca (boletín, página web).
  - **Confidencialidad:** SEPES garantiza la confidencialidad de los proyectos presentados y no premiados comprometiéndose a su devolución en el plazo de un mes tras la selección del Proyecto de Investigación premiado.



SEPES

Sociedad Española de Prótesis  
Estomatológica y Estética